



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II LEGISLATURA.

PRESENTE

Los que suscriben, **Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho** y **Diputado Royfid Torres González**, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) Y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 Y 140, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SE MODIFIQUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Hoy México, acumula 4.3 millones de casos confirmados, un millón de ellos ha sido reportado en la Ciudad de México. Una cuarta parte de los casos del país concentrados en una sola entidad debería escandalizarnos, por lo menos alertarnos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



Desde que inició la emergencia sanitaria, la Secretaría de salud ha registrado el total de contagios acumulados por entidad federativa. Hasta el corte de este 10 de enero, la Ciudad de México sigue encabezando las estadísticas, con un millón 44 mil 287 casos acumulados.

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/11/coronavirus-en-mexico-al-10-de-enero-se-registaron-11-mil-052-contagios-y-78-muertes-en-el-ultimo-dia/>

II.- La Ciudad de México encabeza la lista de entidades con más casos confirmados acumulados; en lo que va de esta pandemia más de un millón de habitantes de la ciudad hemos padecido COVID-19.

En el último mes, desde la llegada de ómicron a México, los casos activos de COVID-19 en la Ciudad de México han aumentado 660%; de 3 mil 427 casos activos el 3 de diciembre a 27 mil 725 este fin de semana.

III.- No podemos olvidar, que la Ciudad de México, ha sido la zona más afectada por la crisis sanitaria en términos de casos y defunciones, sobre todo por su número de habitantes y su densidad poblacional, tuvo 32 muertes por covid por cada 10.000 habitantes, más que cualquier otra entidad.

<https://elpais.com/mexico/2021-07-29/covid-19-la-segunda-causa-de-muerte-en-mexico.html>

IV.- Sólo en la temporada vacacional los casos activos han incrementado 450%; pasamos de 2 mil 700 casos el 25 de diciembre a más de 5 mil 500 para el fin de año. Y desde entonces, la situación sólo se ha agravado. Empezamos la primera semana de enero con 10 mil 400 casos activos y la cerramos con poco menos de 28 mil.

El índice de positividad en las pruebas aplicadas en kioscos y sitios públicos pasó de 2% el 3 de diciembre de 2021 a casi el 30% el 7 de enero. El ritmo de crecimiento en la positividad es exponencial.

V.- De acuerdo con los informes diarios que da el Gobierno de la Ciudad de México, del 3 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022, han fallecido 357 personas por Covid-19

La tasa de casos activos por cada 100 mil habitantes a inicios de diciembre de 2021 era de 32.27, el día de ayer se reportó un tasa de 446.5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



VI.- A la fecha, hay tres alcaldías de la CDMX sin capacidad hospitalaria, Azcapotzalco, Tlalpan y Tláhuac y Coyoacán. En tan solo un mes, de acuerdo con la propia secretaria de Salud, Oliva López, la variante Omicrón ha desplazado a la variante Delta como cepa dominante en la Ciudad de México.

Ante esta realidad, el Gobierno de Ciudad de México ha sido enfático en señalar que la capital seguirá en Semáforo Verde por riesgo epidemiológico de COVID-19.

Así lo ha reiterado la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP). Sin lugar a dudas esta estrategia tiene como una de sus principales razones el temor por profundizar los efectos negativos de la crisis económica que prevalece en el país y en la Ciudad de México.

VII.- La Jefa de Gobierno reitera que no habrá cierre de actividades pese a incremento en contagios, toda vez que la capital se encuentra en otra situación con respecto a otras olas de COVID-19 registradas antes.

Su argumento es que a diferencia del pasado, ahora hay muchos contagios y pocas hospitalizaciones y muertes.

VIII.- No obstante, la actual contingencia sanitaria que impera en la República Mexicana por el covid-19 es de la mayor preocupación por el exponencial aumento de casos que se está generando en todo el mundo.

Tan solo el 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con la University of Medicine Johns Hopkins, había en el mundo 286.8 millones de personas contagiadas acumuladas desde el inicio de la pandemia, y 5.4 millones de fallecimientos.

IX.- En las cifras más recientes de este instituto calificado, los fallecidos se han incrementado en casi 70,000, en tanto que los contagiados acumulados son alrededor de 25 millones más, casi 312 millones de personas.

En México, las autoridades federales y locales, se han empeñado en continuar con una estrategia irresponsable, en donde se subestima la problemática, con la finalidad de mostrar un escenario de falsa estabilidad, en donde no son capaces de reconocer que el problema del covid-19 es alarmante y claramente ha rebasado a las autoridades federales y del Gobierno de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



X.- A pesar de que a toda costa se ha querido minimizar la crisis que tenemos en el país, como en todo el mundo, con la insistencia de señalar que la hospitalización y la letalidad son bajas, y que los contagios son muy inferiores al ritmo que se presentan en varios países, la realidad no está alcanzando y será imposible seguir ocultando los efectos devastadores de la cuarta ola del covid-19.

XI.- Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2(COVID-19).

XII.- Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19; en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.

XIII.- Que con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo; el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Resulta preocupante las restricciones arbitrarias que implementan el gobierno de la Ciudad de México en cuanto al número de pruebas para detectar el covid-19, lo que deja como conclusión que la estrategia del gobierno capitalino es a toda costa ocultar el evidente incremento de casos positivos de contagios en la Ciudad de México.

Esta estrategia es perversa, porque en su afán por pretender una imagen de control y de haber superado la crisis sanitaria, ponen en grave riesgo a las y los vecinos de la capital, porque nos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDIEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



hacen creer que la situación no es tan grave como en otras partes del mundo, lo que es una acción de gobierno totalmente irresponsable.

A pesar de esta situación, la contingencia sanitaria no puede minimizarse o esconderse, y las propias cifras oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, así lo demuestran.

En su Informe Diario que publica el Gobierno de la Ciudad de México encontramos indicadores que nos obligan a tomar medidas contundentes para evitar escenarios que ya hemos padecido meses atrás.

En una comparativa de sólo los 40 últimos días, tenemos un incremento significativo en los casos confirmados diarios. Al primero de diciembre de 2021 eran 396, y para el 8 de enero de 2022, ya son de casi ocho mil casos diarios.

Y en otro dato alarmante es la Positividad de las pruebas de Covid-19, que son los casos que resultan positivos a la prueba. El 11 de diciembre de 2021 era de 2.2, y este 7 de diciembre se alcanzó una positividad de 31.7, lo que significa un incremento del 890.6 por ciento en los casos positivos que se hacen la prueba en menos de un mes.

Fecha	Confirmados	Defunciones	Positividad
1 dic 2021	396	7	3.2
11 dic 2021	323	14	2.2
21 dic 2021	530	15	4.6
30 dic 2021	2,160	4	19.6
03 ene 2022	642	1	29.2
07 ene 2022	7,363	10	31.7
08 ene 2022	7,943	13	28.4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



10 ene 2022	2,714	10	30.1
-------------	-------	----	------

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Reporte Diario del Covid-19. https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_REPORTE%2010_ENE_compressed.pdf

Por estas razones es imprescindible que se tomen las medidas necesarias de manera urgente y no esperar a que sea demasiado tarde y nuevamente veamos los hospitales de la ciudad de México saturados y rebasados, con el dolor y la afectación que conlleva para las familias capitalinas.

Debe darse un cambio inmediato en la estrategia de salud, porque preocupa que generen un falso escenario de seguridad sanitaria, lo que promueve que la gente se exponga al virus y a sus consecuencias en la salud.

Por estas razones se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que modifique el Semáforo Epidemiológico de color Verde a Naranja, a efecto de prevenir un contagio masivo, con el consecuente incremento de hospitalizaciones y defunciones que esta situación conlleva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que el derecho humano a la salud está establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, además de señalar que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDIEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



TERCERO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano de protección a la salud y prevé que las autoridades de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

CUARTO.- En el primer considerando, del Sexto Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la ejecución del plan gradual hacia la nueva normalidad en la ciudad de México, se señala que con el objeto de establecer las acciones generales de aplicación y coordinación entre las áreas involucradas del Gobierno, mediante un sistema de Semáforo determinado en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, basado en el riesgo epidemiológico y conforme al cual se pondrá en marcha la Nueva Normalidad de manera paulatina y progresiva de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales en la Ciudad de México.

QUINTO. En el mismo acuerdo, publicado el 29 de mayo del 2020 en la Gaceta de la Ciudad de México, en el considerando tercero, se establece que se crea el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México con el propósito de dar seguimiento al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias Federal y Local.

SEXTO. El Comité de Monitoreo estará integrado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, quien lo presidirá; así como las personas titulares de las Secretarías de Gobierno; Salud, Administración y Finanzas, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Agencia Digital de Innovación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDIEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDIEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA



II LEGISLATURA



Atentamente

Daniela Alvarez

**DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ
CAMACHO**

Royfid Torres




DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

**Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Enero de 2022**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE MODIFIQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PASE DE COLOR VERDE A COLOR NARANJA

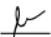

TÍTULO	Pda Semáforo Epidemiológico
NOMBRE DEL ARCHIVO	023 PA Semáforo Epidemiológico.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	3ae47ffe6c94e60254e2e7122ab738e8629e1bc1
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 11 / 2022 22:24:42 UTC	Enviado para firmar a Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) and Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.84.4
 VISTO	01 / 11 / 2022 22:25:24 UTC	Visto por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.4
 FIRMADO	01 / 11 / 2022 22:25:37 UTC	Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.4
 VISTO	01 / 11 / 2022 22:26:44 UTC	Visto por Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.232.53.43

TÍTULO	Pda Semáforo Epidemiológico
NOMBRE DEL ARCHIVO	023 PA Semáforo Epidemiológico.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	3ae47ffe6c94e60254e2e7122ab738e8629e1bc1
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 FIRMADO	01 / 11 / 2022 22:27:03 UTC	Firmado por Daniela Álvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.232.53.43
 COMPLETADO	01 / 11 / 2022 22:27:03 UTC	Se completó el documento.